

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro.

P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora

P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastrero

P.S.O.E.

D. Florencio Cubero Salvador

P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos

P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guerrero Pérez

P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Dolores Sánchez Moreno

P.S.O.E.

D. José Llorente Prieto

P.S.O.E.

D. Antonio Mora Guerrero

P.P.

D. Manuel Conde Terraza

P.P.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Conde Terraza

P.P.

D. Antonio Montes Ruiz

P.P.

D<sup>a</sup> Teresa Macías López

P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Ana Belén Jiménez Castilla.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, quince minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil doce, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario y la Interventora de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Antes de dar comienzo a la sesión Plenaria, el Alcalde quiere manifestar el pésame de todos los miembros de la Corporación al Portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Mora Guerrero, por el reciente fallecimiento de su padre.

Así mismo quiere mostrar su agradecimiento a todas las personas que han colaborado con Voluntarios Solidarios, ya que la convocatoria ha sido todo un éxito, teniendo necesidad, incluso, de ampliar el plazo.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

## ORDEN DEL DIA

**1º.- Propuesta de aprobación si procede del borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de enero, 27 y 28 de febrero de 2012.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda aprobar las actas correspondientes a las sesiones Plenarias celebradas los días 26 de enero, 27 y 28 de febrero de 2012.

**2º.- Propuesta para dar el nombre de “Curro Salado”, al Centro de Interpretación del Mosto, recientemente construido.**

El Alcalde da cuenta de esta propuesta y manifiesta su intención de que se apruebe con el respaldo unánime de toda la Corporación, dado que Curro Salado propició desde su inicio este proyecto que ha culminado con la construcción de este Centro de Interpretación del Mosto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, informó favorablemente este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, acuerda:

Dar el nombre de “Curro Salado”, al Centro de Interpretación del Mosto.

**3º.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa**

El Portavoz del Grupo Socialista, Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Manuel Salado Lora, explica esta modificación que afecta a los artículos 6 y 9 de la Ordenanza Fiscal nº 29, ya que la tarifa ha resultado exagerada, y explica las novedades.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pregunta si se ha puesto en práctica por los empresarios todos los extremos de la Ordenanza que ofrecía un amplio abanico.

El Alcalde dice que nadie ha pedido nada, ha habido que citar uno a uno a todos los empresarios, pero nadie ha presentado alegaciones y que había que aplicar el año completo. Después de dos comunicaciones y reuniones con ellos, se ha estimado conveniente corregir la Ordenanza para no hacerles pagar tanto.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, informó favorablemente este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 22.2 d) y 49 a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros, acuerda:



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

**Primero.-** Modificar los artículos 6 y 9 de la Ordenanza fiscal número 29, Reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, debiendo quedar redactado como sigue:

**“ARTICULO 6º. Tarifas**

Por la instalación de mesas y sillas en acerados, plazas, calzadas, y, en general, en cualquier bien de dominio público de titularidad de este municipio, se establecen las siguientes tarifas:

- Tarifa 1ª, anual, 10,95 €/m2.
- Tarifa 2ª, de temporada estival: 6,10 €/m2”.

**“ARTÍCULO 9º.- Pago.**

1. El pago de la tasa se realizará:

- a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos por ingreso directo en la Depositaria Municipal o donde establezca el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidas en los padrones o matrículas de esta tasa, por años naturales en las oficinas de la Recaudación Municipal en el periodo establecido por la Alcaldía de este Ayuntamiento, que podrá determinar que se realice en un solo periodo o dos.

2. La falta de pago de la Tasa en periodo voluntario de cualquiera de los recibos correspondientes al ejercicio en curso o de ejercicios anteriores, podrá conllevar la suspensión de la licencia para la instalación de mesas y sillas concedida, lo que implicará la retirada de las mismas hasta tanto el obligado tributario no se ponga al corriente de los pagos de la tasa”.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde a elevar a definitiva esta aprobación inicial, si no se produjesen alegaciones al respecto, como establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**4º.- Dar cuenta a la Corporación del informe emitido por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de “Seguimiento al Plan de Ajuste: Liquidación 2011”.**

La Interventora Municipal, Dª Ana Belén Jiménez Castilla, da cuenta al Pleno del informe emitido por el OPAEF de “Seguimiento al Plan de Ajuste: Liquidación 2011”.

Dice que aunque no existe obligación de seguimiento Plenario del Plan de Ajuste, se ha estimado conveniente dar cuenta al Pleno del informe que sobre el mismo ha emitido el OPAEF.

En este informe se refleja mejora en 100.000 euros sobre la previsión.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, informó favorablemente este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece miembros, acuerda:

Quedar enterado del informe emitido por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de “Seguimiento al Plan de Ajuste: Liquidación 2011”.

**5º.- Propuesta de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013:**

- **Límite de gasto no financiero para 2013.**
- **Aprobación, por la Junta General de SODEUM S.L, de su Presupuesto, para 2013**
- **Presupuesto General de la Corporación para 2013**
- **Bases de Ejecución**
- **Plantilla Municipal**

El Concejal Delegado de Hacienda, D. Antonio E. Arce Arcos, da lectura al siguiente texto:

“Son éstos los presupuestos más austeros que he presentado ante el Pleno de este Ayuntamiento, lo cual viene provocado, como todos sabemos, por la actual situación económica negativa que sufrimos en nuestro país, en la Unión Europea y otras partes del mundo. De esta forma a nivel de gastos nos aproximamos al Presupuesto del ejercicio 2003 que recogía un importe de 4.256.102,00€ frente a los 4.684.307,53€, y a nivel de ingresos al del ejercicio 2004 que reflejó un importe de 5.359.487,10€ frente a los 5.565.807,53€ de presupuesto que ahora se presenta.

Es conocido por todos el momento concreto en el que nos encontramos a nivel municipal, por tanto este Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 es un reflejo de la lucha diaria del Equipo de Gobierno por recuperar el equilibrio económico y una situación de normalidad en cuanto a atender las obligaciones del Consistorio para seguir prestando unos servicios dignos a nuestros vecinos y vecinas.

De hecho, como se deduce del informe emitido por el OPAEF sobre el seguimiento del Plan de ajuste de 2012, ya en la Liquidación del ejercicio 2011 la misma “supone una mejora de 100.361,00 euros”. Así con la caída del recorte necesario en gastos de personal que se preveía en el Plan de saneamiento económico-financiero que recogía un importe de 1.057.055,00€ como se reflejaba en la actualización del mismo aprobada por el Pleno de la Corporación el 24 de noviembre de 2011, y que finalmente en el Plan de ajuste aprobado en sesión plenaria de 29 de marzo de 2012, pasó a ser de 385.000,00€. Precisamente es el capítulo de personal el que menos porcentaje de recorte ha sufrido desde el ejercicio 2007, año desde el que parte el diagnóstico económico del Plan de saneamiento económico-financiero. Los únicos capítulos que han aumentado inevitablemente, han sido el 3 y 9, ambos referidos a la deuda, puesto que con anterioridad a la crisis este Ayuntamiento no tenía deuda financiera y desde 2008 se comienzan a producir dichos gastos. Por tanto, dada la actualidad económica y el ímpetu de este Equipo de Gobierno para superar esta realidad, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013 atiende tanto al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Plan de Ajuste de 2012.

El Presupuesto del Ayuntamiento se presenta con un superávit inicial de 885.000,00 euros, el mismo con que el Plan de Ajuste prevé que se liquide el ejercicio 2013, si bien el estado de gastos recoge cantidades inferiores a las recogidas en dicho plan porque las previsiones en la actualidad sobre los ingresos también lo son, con lo cual en virtud del principio de prudencia, este Equipo de Gobierno cree necesario atenerse a la realidad. De esta



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

forma se pretende demostrar una vez más, para seguir desmontando las habituales dudas proclamadas sobre los presupuestos de cada ejercicio por parte de la oposición, que nuestra voluntad es el cumplimiento total y absoluto del Plan de Ajuste, que ya se viene constatando tal y como se ha reflejado en el Informe de seguimiento emitido con el OPAEF respecto a la Liquidación de 2011.

Dicho superávit se hace concretamente necesario para retomar el camino de pagos puntuales no sólo a los proveedores, sino preferentemente al personal municipal que han seguido prestando los servicios municipales con enorme profesionalidad y paciencia para que no se vea mermada la calidad con la que siempre se ha procurado servir a todos los vecinos a pesar de los efectos que sobre ellos está teniendo la falta de liquidez del Ayuntamiento.

Pero la fuerte reducción no sólo se refleja en capítulo 1, si no que respecto del 2, 4, 6, 7 y 8 se ha procurado llevar toda la reducción que de forma responsable entendemos que es posible para el año 2013, para que los servicios municipales esenciales y obligatorios no se vean mermados.

Inevitablemente, como ya se ha comentado con anterioridad, los capítulos 3 y 9 sobre deuda incluye obligaciones cuya disminución a fecha de hoy no depende del Ayuntamiento que no ostenta capacidad de amortización anticipada para poder rebajar dichos capítulos, si bien a nivel de capítulo 3 se produce una reducción por la bajada de los tipos de intereses.

En cuanto a los ingresos, es evidente la fuerte merma de casi todos los capítulos, que, además, respecto al Plan de Ajuste se prevé una reducción de 192.000,00 euros. Los únicos capítulos que se prevé que aumenten son el 1 sobre impuestos directos, como consecuencia de la ejecución de la nueva ponencia de valores y diferentes subidas de los tipos, obligadas bien por la normativa estatal o el plan de ajuste. Igualmente se prevé una subida de capítulo 4 sobrevenida por la previsión de aumento de la participación en los tributos tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

Respecto al Plan de ajuste de 2012, el Anteproyecto de Presupuesto General de 2013 presenta créditos y previsiones iniciales en un importe inferior a unos 194.000,00€, manteniendo el superávit previsto en el plan de 885.000,00€ respecto a la previsión de obligaciones y derechos reconocidos para dicho ejercicio.

En cuanto a gastos el capítulo que menos reducción sufre es el 9 con un 0,38% e importe de 2.453,00€, que contiene los créditos para la amortización de deuda, seguido de capítulo 1 con una reducción de 28.024,00€, lo que supone un 1,18% menos. Dicho porcentaje se ve cuadruplicado en capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios con un 4,38% menos suponiendo 45.093,00€, y con un 6,03% el capítulo 3 referido a gastos financieros que refleja una cantidad inferior en 25.500,00€ provocada por la bajada de los tipos de interés. Por su parte el capítulo 4 de transferencias corrientes sufre una bajada de 42,44%, que se traduce en 36.500,00€ menos, como consecuencia de la regularización por este concepto con otras entidades, así como con la eliminación de varias subvenciones que en los últimos años se concedieron a diferentes entidades privadas umbreñas. El capítulo 6 de inversiones sufre una subida respecto del plan de ajuste de un 35,13%, concretamente 45.664,00€, compensada por la eliminación de las transferencias de capital previstas por 100.000,00€ en capítulo 7 en su totalidad. En capítulo 8 de activos financieros no se contempla cantidad alguna, previéndose en el plan de ajuste un importe de 3.000,00€.



Este porcentaje es igual en presupuesto de ingresos, repartiéndose del siguiente modo. Si bien en capítulo 1 de impuesto directos, capítulo 2 de impuestos indirectos y capítulo 3 de tasas y otros ingresos sufren una bajada en la previsión de 4,11%, 1,16% y 34,84% que suman un total de 553.939,00€, pérdida que se verá compensada en parte por importe de 412.893,00€ por la mayor recaudación esperada en capítulo 4 de transferencias corrientes por el aumento del 7% en ingresos de participación en tributos del Estado previsto por la FEMP y un importe de unos 74.000,00€ previsto para este año por la normativa reguladora de la participación en tributos de la Comunidad Autónoma. A fecha de hoy solo existe constancia de una cantidad a percibir por transferencias de capital de capítulo 7 y es la referida al Plan de Obras y Servicios de Diputación, produciéndose una reducción en este capítulo por importe de 54.336,00€, permaneciendo el capítulo 8 de Activos financieros en cantidades prácticamente similares al plan de ajuste, y no previéndose en capítulo 9 de pasivos financieros ningún ingreso, al igual que ocurre en el Plan de 2012.

Todo ello supone un porcentaje total de reducción en gastos y en ingresos de un 3,99%, respecto a la previsión de obligaciones y derechos reconocidos en el Plan de ajuste aprobado por el Pleno el día 29 de marzo de este año.

Resumiendo, se trata de unos presupuestos austeros, más que nunca, como consecuencia de la actualidad económica, cumpliendo con las obligaciones y compromisos que este Equipo de Gobierno debe cumplir de forma responsable por la confianza otorgada por los umbreños y umbreñas en las últimas elecciones municipales, procurando continuar con la prestación de unos servicios esenciales y obligatorios adecuados para nuestros vecinos, llevándolos a cabo de la forma más eficiente posible en el marco de las dificultades en las que nos encontramos.”

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, da lectura al siguiente texto:

- Comentar un error en la propuesta del presupuesto por el que se confunden las cifras de ingresos y gastos.

INGRESOS ..... 4.684.307,53€

GASTOS ..... 5.569.307,53€

Debe ser al revés.

En esta propuesta se plantean tres acuerdos:

Primero: Aprobar el límite de gasto no financiero.

En este punto lo que se hace es aplicar la normativa vigente sobre los créditos iniciales del ejercicio 2012 para calcular la regla de gasto para el ejercicio 2013. Como en el 2012 se computó como inversiones reales (cap VI), la Nueva Ciudad Deportiva (9.246.889€), la regla de gasto se eleva a 12.805.249€. Al aplicarle el 1,7%, como máximo, que establece el ministerio se eleva a 13.022.939€

Haciendo los mismos cálculos para el nuevo ejercicio (sumar gastos del capítulo 1 a 7, excepto el 3), 4.696.570€.

Es evidente que estos 4 millones y pico de euros están muy lejos de la tasa del 1,7% máximo de incremento que establece el Ministerio de Economía. Pero no es menos cierto, que si se contabilizara el gasto de la Ciudad Deportiva, estaríamos hablando de un gasto de 13.943.459€, lo cual superaría el máximo establecido en la regla de gasto para el ejercicio 2013 (13.022.939€).

Segundo: Aprobar inicialmente el presupuesto de Sodeum.

Dada la situación actual de la sociedad y dado que el pleno se constituirá en Junta General de SODEUM S.L., desde el Grupo Popular acordar que:

- La disolución de esta sociedad, y se designe a los miembros que formarán parte de la comisión liquidadora.
- La Delegación de Obras y Servicios de este Ayuntamiento dado que es el área municipal con mayor número de personal, estando entre sus funciones el mantenimiento y limpieza del viario público, obras en parques y jardines, mantenimiento del alumbrado público, reparación de acerado, calles y plazas, reparación y mantenimiento de todas las instalaciones y dependencias municipales, asuma las encomiendas que se habían hecho a SODEUM sobre estos temas.
- El resto de las encomiendas sean asumidas por las delegaciones que según la organización de este Ayuntamiento les corresponde.

Estamos hablando de una sociedad que:

- A pesar de que no se cansan de decir que no tiene problemas ha tenido que pagar a sus proveedores con parte del préstamo que el Ayuntamiento pidió a través del RDL 7/2012, real decreto que ha permitido que solucionemos en gran medida el problema de impagos a proveedores tanto del Ayuntamiento como de Sodeum. Otras de las normas que no les gusta del Gobierno de España pero que no pierden ni un minuto para ponerlas en marcha.
- Una sociedad que prevé un resultado de 23.117€. Resultado totalmente artificial porque lo que ocurre realmente la sociedad municipal le cobra al Ayuntamiento más de lo que le cuesta prestar el servicio.

### Tercero: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013.

Se deriva del informe económico-financiero

*“El presupuesto constituye las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad y de los derechos que prevé liquidar durante el correspondiente Ejercicio.”*

Este presupuesto es la consecuencia de las malas gestiones realizadas en años anteriores, y las más que notables desviaciones en las que este equipo de gobierno ha venido incurriendo año tras año.

Nos dicen que con este presupuesto pretenden no tener que aplicar más recortes a la plantilla del Ayuntamiento, y poder saldar, la ya inasumible por muchas de esas familias, deuda que esta corporación tiene con sus trabajadores. Pero son aún más ambiciosos dicen que también quieren resolver el remanente de tesorería negativo que nos ahoga. Desde el Grupo Popular no tenemos por menos que alegrarnos de estos propósitos, pero también dudamos de su gestión para llevarlo a cabo. Pero esta duda no es gratuita sino que está fundamentada en:

- Si en épocas de mucha menor complicación, eran ustedes incapaces de reducir ese remanente negativo, cómo lo harán ahora.
- Si tras presentar unos presupuestos en noviembre de 2011 en los que decían garantizar los puestos de trabajo, en sólo 4 meses despiden a 8 trabajadores y al poco tiempo reducen la jornada a otros, como pueden ser creíbles.
- Si tan sólo hace algunos meses el Alcalde preguntaba en un Pleno de forma repetitiva, si pensábamos que el Plan de Ajuste de 2012, según el impuesto por Rajoy, y que ustedes presentaban nos parecía bueno o malo, y ahora reconoce que le impone reducciones en el gasto de personal menores que el Plan de



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Savilla)  
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

Saneamiento 2009 que nos regía hasta entonces. Cuando una persiana esta bajada y a la persona que se le explica no quiere verlo, el esfuerzo es vano.

- ¿Cómo se puede decir que en bienes y servicios reducirán 384.355€ y que esto no afectará a la calidad de los servicios públicos? ¿Cómo necesitaron entonces en 2011, 1.500.000€, o mienten ahora o tiraban el dinero hace un año. Y les recuerdo que ya estábamos en crisis en 2011.
- Eliminan del capítulo III, Gastos financieros, los intereses de demora por la Ciudad Deportiva. Esperemos que los tribunales nos den la razón y no ocurra como viene siendo habitual, que cada sentencia judicial que conocemos nos cueste dinero a todos los umbreteños.
- Durante varios presupuestos les veníamos indicando que consignar como ingresos una futura venta de los terrenos del antiguo polideportivo no nos parecía correcto. Esta incorrección era mucho más evidente cuando esos terrenos variaban de precio y de densidad de viviendas en función del coste que iba adquiriendo el costo cada vez más desorbitado de la Ciudad Deportiva. Cuando el precio de la vivienda bajaba en toda la provincia, de forma sorprendente en Umbrete subía.
- Casi todos pagamos menos por nuestras hipotecas, a nadie se le escapa que el precio del dinero viene bajando de forma sistemática, y este Ayuntamiento firma préstamos con intereses más elevados.

Se deriva de la memoria de alcaldía

- Respetan el Plan de ajuste, pero diciendo que los ingresos serán menores que los que este plan se prevén. Nos dice el Alcalde en su memoria que su Equipo de gobierno cree necesario atenerse a la realidad. Que pena que no lo hayan hecho todos estos años atrás. Hemos observado atónitos como en sus presupuestos el parque de vehículo aumentaba en un 25% de un año para otro.
- Ahora su voluntad es la de cumplir total y absolutamente el plan de ajuste. Y así será porque le van a obligar. Si lo hubiera hecho desde 2009, el remanente de tesorería en lugar de estar en más de 4 millones de euros, sería de 1,1 millones de euros. Hemos perdido valiosos años. ¿Cómo quieren que nos fiemos?
- Dice el Alcalde en su memoria, que las obligaciones de pago derivadas de los capítulos 3 y 9, gastos financieros y pasivos financieros, no depende su disminución del Ayuntamiento. Lo que está claro que ese millón de euros lo ha provocado ustedes con su gestión, aunque es evidente que lo pagaremos entre todos.

Se deriva del informe de intervención

- Durante varios años vienen cerrando los presupuestos con remanente negativo, y a pesar de que año tras año les indicábamos que tomaran alguna de las medidas que el RDL 2/2004 determinaba, se acogían a que no lo hacían porque se podía recuperar dentro de un Plan de Saneamiento. Pero ni aplicaban ninguna de las tres medidas que determinaba el RD y además no cumplían el Plan de Saneamiento. EN MATERIA DE PRESUPUESTOS NO SON CREÍBLES.
- De nuevo en el capítulo 2 de ingresos contemplan como ingresos la previsión por construcción de VPO y otras sobre las que está trabajando el equipo de gobierno. Volvemos a insistir que se recojan tan sólo los ingresos que están seguros de llegar y no futuribles que en muchos casos no depende de nosotros.

Datos



- El dinero destinado a protección social se reduce en un 24% con respecto a 2011”.

El Alcalde dice que las previsiones del Estado por consumo de gas, tabaco, combustible, y otros impuestos, no pueden estar cerradas. Se trata de perspectivas de ingresos, no de cifras ciertas y seguras, igual que todas las administraciones. No cree el PP que haya beneficio con la Sociedad Municipal, SODEUM S.L., pero el Equipo de Gobierno mantendrá esta empresa pública mientras sea rentable, aunque este dato no lo pudieron obtener los miembros del Consejo de Administración nombrados por el Grupo Popular, porque no asistieron a la sesión en la que se aprobaron las cuentas.

El Alcalde dice que el Partido Popular mantiene unas tribulaciones y conjeturas sobre si los 9 millones de la ciudad deportiva han de sumarse o restarse, pero el documento municipal es muy claro y preciso.

Ya ha resultado positivo el último ejercicio a pesar de la hecatombe general y se podrá hacer frente a todas las obligaciones municipales previstas.

El PP no vino a la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas donde se podría haber aclarado algo sobre este punto, por no tuvieron interés.

Se han prestado servicios excelentes y ahora el Ayuntamiento presta servicios buenos y dignos que tienen un menor coste.

El tipo de interés para el préstamo de pago a proveedores, lo ha puesto el Gobierno Central y además ha ordenado con que entidad financiera ha de suscribirse.

Cumpliremos la ley porque en caso contrario nos intervendrían la Participación en Ingresos del Estado (PIE) y hay deudas porque se han hecho cosas que están ahí, y las transferencias han sido las más importantes de la historia de Umbrete.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que el Plan de Ajuste era un reflejo fiel pero no se cumplía, ahora no hay más remedio.

Entiende que ha habido una falta de cuidado o de cortesía hacia su Grupo el día de la ausencia a la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas citada, porque los representantes de su partido han esperado siempre, sin quejas, cuando los retrasos han sido de los miembros del Equipo de Gobierno.

Lo del gasto de la Ciudad Deportiva lo quita y lo pone el gobierno municipal.

Se puede hablar de Obama, que les gusta tanto a los socialistas.

El Alcalde pregunta si no es cierto que no asistieron al Consejo de Administración de SODEUM. También pregunta si no es cierto que no asistieron a la Comisión Informativa, que empezó 15 minutos más tarde de la hora prevista.

No se puede aceptar lecciones de estilo ni de seriedad, ni fuera del Ayuntamiento ni aquí dentro.

Se hacen los cambios que exige la Ley.

Se les envió toda la documentación por e-mail hace 15 días y se les da toda la información que piden de todos los departamentos municipales.

El PSOE no recibía documentos ni información cuando estaban en la oposición.

El Ayuntamiento de Umbrete tiene pendiente de cobrar más de 1 millón de euros, que si se pagase estaríamos al día con el personal y proveedores, como lo estamos con Seguridad Social, Hacienda, suministros etc., todos los miembros del Grupo Socialista de esta Corporación están al día en el pago de los impuestos municipales, y no sabe si puede decir lo mismo el Sr. Conde.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, informó favorablemente este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2 e) e i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno con cinco votos a favor emitidos por los miembros del Grupo Popular, y ocho a favor del Grupo Socialista, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013 por importe de 4.036.081,24€, según se deduce dicho importe en el informe de Intervención de sobre el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2013, de fecha de 5 de noviembre de 2012.

**Segundo.-** Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2013, con las siguientes previsiones:

| ENTIDAD: SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO<br>ECONÓMICO DE UMBRETE S.L.                          |  |  | PREVISIONES  |
|--|--|--|--------------|
| Descripción  |  |  | Importe en € |
| <b>A) PREVISIONES DE INGRESOS</b>  |  |  |              |
| <b>1. Ingresos Corrientes de Prestaciones de Sevicios Específicos (Cuenta 70):</b>         |  |  |              |
| 1.1 Limpieza Viaria y Oficinas Municipales (R.A 197/2008 de 28/03)(Subc. 705.01)           |  |  | 8.540,75     |
| 1.2 Pintura de Edificios e Instalaciones Municipales (R.A 690/2009 de 7/10) (Subc. 705.13) |  |  | 0,00         |
| 1.3 Conducción de Vehiculos y Maquinarias (R.A 44/2010 de 27/01) (Subc. 705.26)            |  |  | 123.009,48   |
| 1.4 Mantenimiento de Vehiculos y Maquinarias (R.A 45/2010 de 27/01)(Subc. 705.25)          |  |  | 36.186,01    |
| 1.5 Servicios Laboral y Fiscal (R.A 56/2010 de 29/01)(Subc. 705.28)                        |  |  | 26.436,00    |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Total Ingresos Corrientes de Prestaciones de Servicios Específicos</b>   | 194.172,24         |
| <b>A) TOTAL PREVISIONES DE INGRESOS:</b>  | <b>194.172,24</b>  |
| <b>B) PREVISIONES DE GASTOS</b>   |                    |
| <b>2. Gastos Corrientes de Funcionamiento:</b>  |                    |
| 2.1. Gastos de Personal: Sueldos, Salarios y asimilados (Subc. 640)   | -98.336,68         |
| 2.2 Seguridad Social a cargo de la Empresa (Subc. 642)  | -33.360,00         |
| 2.3 Otros Tributos: I.B.I., Imp. Vehículos, recargos tcl, registro mercantil, IAE<br>Cámara Sevilla, visado transporte... (Subc. 631)   | -1.438,98          |
| 2.4 Primas de Seguros (Subc. 625)   | -5.202,92          |
| 2.5 Suministros (Subc. 628)   | 0,00               |
| 2.6 Otros Servicios: Material oficina, mantenimiento<br>programas nóminas y contabilidad, reparaciones y repuestos<br>maquinarias, servicios jurídicos y notaria... (Subc. 629) | -13.539,39         |
| 2.7 Servicios bancarios y similares (Subc. 626)   | -220,00            |
| 2.8 Amortización del Inmovilizado (Subc. 681)   | -8.226,41          |
| 2.9 Servicios limpieza viaria (Subc. 622.10)  | -7.177,10          |
| <b>Total Gastos Corrientes de Funcionamiento</b>  | <b>-167.501,48</b> |
| <b>3. Gastos de Inversión:</b>  |                    |
| 3.1 Inmovilizaciones Materiales: maquinarias, mobiliario, elementos transportes...<br>(Cuenta 21)   | 0,00               |
| 3.2 Inmovilizaciones Intangibles: aplicac. informáticas, investigación, desarrollo...<br>(Cuenta 20)  | 0,00               |
| <b>Total Gastos de Inversión</b>  | <b>0,00</b>        |
| <b>B) TOTAL GASTOS: (2+3)</b>   | <b>-167.501,48</b> |
| <b>C) RESULTADO EXPLOTACIÓN (1+2+3)</b>   | <b>26.670,76</b>   |
| <b>5. Ingresos Financieros</b>  |                    |
| 5.1 De participaciones en instrumentos de patrimonio (subc. 760)  | 0,00               |
| 5.3 Otros ingresos financieros (Subc. 769)  | 5,00               |
| <b>6. Gastos Financieros</b>  | <b>-3.500,00</b>   |
| 6.1 Intereses de Deuda (Subc. 662)  | -3.500,00          |
| <b>D) RESULTADO FINANCIERO (5+6)</b>  | <b>-3.495,00</b>   |
| <b>E) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (C+D)</b>   | <b>23.175,76</b>   |
| <b>7. Impuesto sobre beneficios (Subc. 630)</b>   | <b>57,94</b>       |
| <b>F) RESULTADO EJERCICIO (E-7)</b>   | <b>23.117,82</b>   |

**Tercero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2013, y sus Bases de Ejecución, cuyo resumen a continuación se detalla:

| GASTOS   |  |                |
|----------|--|----------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE        |
| 1        | GASTOS DE PERSONAL                       | 2.421.976,66 € |
| 2        | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. | 991.704,60 €   |



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

| 3        | GASTOS FINANCIEROS.                      | 397.235,00 €   |
|----------|--|----------------|
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.               | 49.500,23 €    |
| 6        | INVERSIONES REALES.                      | 175.664,75 €   |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.               | - €            |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS.                     | - €            |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS.                     | 648.226,29 €   |
| TOTAL    |  | 4.684.307,53 € |
| INGRESOS |  |                |
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN                             | IMPORTE        |
| 1        | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 2.048.645,21 € |
| 2        | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 115.813,54 €   |
| 3        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 869.235,00 €   |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 2.411.450,92 € |
| 5        | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 94.998,11 €    |
| 6        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | - €            |
| 7        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 25.664,75 €    |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 3.500,00 €     |
| 9        | PASIVOS FINANCIEROS                      | - €            |
| TOTAL    |  | 5.569.307,53 € |

**Cuarto.-** Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2013, que debidamente diligenciada por el Secretario de la Corporación, queda unida al expediente

**Quinto.-** Autorizar al Alcalde a elevar a definitivo este acuerdo, si no se produjesen alegaciones al respecto durante el periodo de exposición pública.

**6º.-** Propuesta de aprobación de solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del Fondo Extraordinario de Anticipo Reintegrable (FEAR) para los Ayuntamientos.

Vista la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla número 4002, de 9 de noviembre de 2012, que en su punto segundo aprueba la Bases por las que se regula la concesión de anticipos reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, habiendo sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 263, de 12 de noviembre de 2012.

Visto el Informe de Intervención de fecha de 13 de noviembre de 2012.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, informó favorablemente este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que legalmente lo integran, a tenor de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó:

**Primero.-** Solicitar al OPAEF en concepto de anticipo reintegrable por cantidad de 250.000,00€ (doscientos cincuenta mil euros), para la finalidad concedida en la Base 4. a) de la convocatoria, es decir, hacer frente a las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos de personal pendientes de pago de 1 de enero a 30 de septiembre de 2012.

**Segundo.-** Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable.

**Tercero.-** Las mencionadas retenciones tendrán carácter preferente.

**Cuarto.-** Los descuentos de amortización del anticipo reintegrable se ejecutarán a razón de 5.681,81€/mes durante 43 mensualidades a partir del 1 de enero de 2013 hasta su total amortización en octubre de 2016, y una mensualidad de 5.682,17€ en noviembre de 2016, sumando un total de 44 mensualidades desde enero de 2012 a noviembre de 2016.

**Quinto.-** Habilitar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones necesarias para la tramitación del expediente.

**7º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

A propuesta de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus trece miembros presentes que legalmente lo integran, acuerda declarar de urgencia y pasar a tratar los dos asuntos que seguidamente se detallan.

**7º. a) Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 443/2012, de 22 de octubre, de aprobación del Proyecto FEDER “Mejora de las zonas verdes en el polígono industrial La Era Empedrada en Umbrete.”**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presentes que legalmente lo integran, acuerda:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 443/2012, de 23 de octubre, mediante la que entre otros extremos se acuerda colaborar con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721  
umbrete@dipusevilla.es

calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2011-2013, se aprueba el proyecto de la obra "Mejora de las zonas verdes en el Polígono Industrial La Era Empedrada en Umbrete", declarándolo conforme a los instrumentos de planeamiento urbanísticos que le son de aplicación y autorizándolo, así como la ejecución de las obras, debiendo tramitarse el expediente administrativo de referencia con carácter de urgencia, y se asumen los compromisos necesarios para cumplir con todas las exigencias determinadas por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

**7º. b) Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía núm. 444/2012, de 22 de octubre, de aprobación del Proyecto FEDER "Instalación de farolas fotovoltaicas en Umbrete."**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus trece miembros presentes que legalmente lo integran, acuerda:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 444/2012, de 23 de octubre, mediante la que entre otros extremos se acuerda colaborar con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en calidad de copromotor, en la ejecución, recepción, justificación y conservación de Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano 2007-2013, se aprueban las actuaciones en infraestructuras de iluminación energéticamente sostenibles "Instalación de farolas fotovoltaicas en Umbrete" que se enumeran en el Anexo I. que consta en el expediente, mediante el que este Ayuntamiento propone las zonas y calles concretas de actuación.

Dichos lugares propuestos por este Ayuntamiento corresponden bien a zonas empresariales creadas ex profeso, o bien a zonas tradicionales de concentración de la actividad económica que se encuentra obsoletas, en concordancia el proyecto de "Desarrollo Local y Urbano. Área Metropolitana de Sevilla".

Se autoriza también, mediante la indicada Resolución, la ejecución de las actuaciones reseñadas, comprometiéndose, si fuese necesaria la tramitación de algún expediente administrativo, a hacerlo con carácter de urgencia, y se asumen los compromisos necesarios para cumplir con todas las exigencias determinadas por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

**8º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 393/2012, de 18 de septiembre, hasta la núm. 466/2012, de 9 de noviembre, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 393/2012, de 18 de septiembre, hasta la núm. 466/2012, de 9 de noviembre, ambas inclusive.

**b) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 419/2011, de 11 de junio.**



El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, desde el anterior Pleno ordinario, que son las Resoluciones desde la núm. T-70/2012, de 29 de septiembre, hasta la núm. T-94/2012, de 8 de noviembre, ambas inclusive.

**c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

No se formularon.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión cuando son las veintidós horas, quince minutos del mismo día, al principio indicado, extendiéndose esta acta que como secretario certifico.

Vº. Bº.  
El Alcalde

Fdo.: Joaquín Fernández Garro



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1215 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3200  
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU